

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL FOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (2236)



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1
2
3 AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
4
5 BAXTER ECUADOR S.A.
6
7 CUANTIA: INDETERMINADA.
8
9 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
10 República del Ecuador, hoy día, miércoles trece (13) de
11 diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mi,
12 Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto
13 de este cantón, comparece: El señor Jorge Luis Vivas,
14 a nombre y en representación de BAXTER ECUADOR S.A.,
15 en su calidad de Gerente General y Representante
16 Legal, según documento que se agregará. El
17 compareciente es colombiano, casado, mayor de edad,
18 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
19 y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer
20 doy fe; y dice: Que eleva a escritura pública la
21 minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:
22 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de
23 escrituras públicas a su cargo una de la cual conste
24 la Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos
25 que se otorga de conformidad con las siguientes
26 cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece a la
27 celebración de la presente escritura pública el señor
28 Jorge Luis Vivas, en su calidad de Gerente General y

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



16
A.O.

1 Representante Legal de BAXTER ECUADOR S.A.,
2 debidamente autorizado por la Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas del catorce
4 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, como
5 se desprende del nombramiento y acta que se acompañan
6 como documentos habilitantes. El compareciente es
7 colombiano, mayor de edad, de estado civil casado, con
8 domicilio en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.
9 ANTECEDENTES: UNO.- a) La compañía BAXTER ECUADOR S.A.
10 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
11 el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el veinte
12 de mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita
13 en el Registro Mercantil el dieciséis de junio del
14 mismo año. b) Mediante escritura pública otorgada ante
15 el Notario Segundo del Cantón Quito, el veinte y dos
16 de abril de mil novecientos noventa y cuatro se
17 inscribió en el Registro Mercantil el primero de julio
18 del mismo año, se aumentó el capital y se reformó los
19 estatutos sociales de BAXTER ECUADOR S.A.- DOS.- La
20 Junta General Extraordinaria y Universal de
21 Accionistas de BAXTER ECUADOR S.A. reunida el catorce
22 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco,
23 decidió ampliar el Objeto Social y Reformar los
24 Estatutos de la Compañía.- TERCERA. AMPLIACION DEL
25 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA
26 COMPANIA: Con los antecedentes expuestos y para dar
27 cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta
28 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

BAXTER ECUADOR S.A., el compareciente, señor Jorge

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Luis Vivas, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la compañía declara: A.- Se
amplia el objeto social y se reforma los estatutos
sociales de la compañía, a fin de que la misma pueda
prestar toda clase de servicios médicos y afines. Por
lo tanto, el artículo tercero de los Estatutos
Sociales de la compañía dirá: "ARTICULO TERCERO.
OBJETO: La compañía se dedicará a la comercialización
interna y externa y a la manufactura de productos para
la salud, para uso humano y veterinarios, sus
componentes y derivados, así también a la prestación
de servicios de mantenimiento y montaje,
representación, comercialización, exportación e
importación de los productos. Para cumplir con su
objeto social podrá ejecutar actos y contratos
permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan
relación con el mismo.- Además, la compañía se
dedicará a la prestación de toda clase de servicios
médicos y afines".- Usted, Señor Notario, se servirá
agregar a este instrumento los documentos que se
acompañan como habilitantes e incorporar las cláusulas
de rigor necesarias para su perfeccionamiento legal.-
f) Doctor Jorge Pizarro Páez, con matrícula
profesional número cuatro mil doscientos siete del
Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta
que el compareciente eleva a escritura pública con
todos sus efectos legales. Leída que le fue al



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 compareciente la escritura que antecede, este se

2 afirma y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de

3 acto. De todo lo cual doy fe. ---

4

5

6 SR. JORGE LUIS VIVAS

7 C.I. 115045115

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

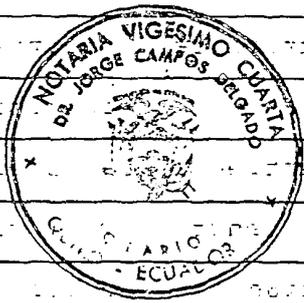
24

25

26

27

28



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

BAXTER ECUADOR S.A

Quito, 2 de Junio de 1995



Señor
Jorge Luis Vivas
Ciudad -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A. reunida el día de hoy tuvo el acierto de designarle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL.

La Compañía Compañía BAXTER ECUADOR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 21 de mayo de 1993, inscrita en el registro Mercantil el 16 de junio el mismo año.

Atentamente,

Jorge Pizarro Páez
Secretario Ad-hoc

Quito, 2 de Junio de 1995

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A.

Atentamente,

Jorge Luis Vivas

Certifico que la firma del señor Jorge Luis Vivas es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Jorge Pizarro Páez
Secretario Ad hoc

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A.
Quito, 2 de Junio de 1995



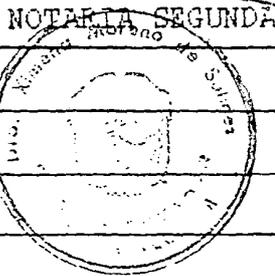


ra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del parte
 interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras
 Públicas del año en curso, en dos fojas útiles y en esta
 fecha el nombramiento de Gerente General que otorga
 BAXTER DEL ECUADOR S.A. a favor del señor JORGE LUIS
 VIVAS. Quito, a primero de agosto de mil novecientos
 noventa y cinco.- Doctora Ximena Moreno de Solines.
 NOTARIA SEGUNDA.

Se protocolizó ante mi,
 fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA,
 firmada y sellada en Quito, a primero de agosto de mil
 novecientos noventa y cinco.

Ximena Moreno de Solines
 Dra. Ximena Moreno de Solines



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BAXTER ECUADOR S.A

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas, en el décimo piso del Edificio COFIEC, ubicado en la intersección de las Avenidas Patria y Amazonas de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
- BAXTER HEALTHCARE CORP.	Dr.Roque Bustamante C	S/.219'900.00
- BAXTER WORLD TRADE CORP.	Dr.Roque B Bustamante E	S/. 25.000
- BAXTER IMPORT EXPORT CORP.	Dr.Mario A Flor	S/. 25.000
- Roque Bustamante Cárdenas		S/. 25.000
- José Rafael Bustamante		S/. 25.000
TOTAL		S/.220'000.000

Por hallarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los presentes, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1. Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía.

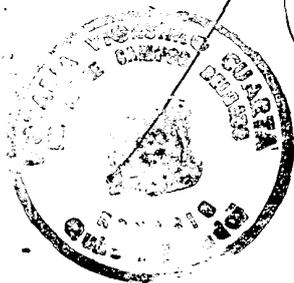
Se elige para que presida la reunión al señor Doctor Roque Bustamante Cárdenas, y actúa como Secretario Ad-hoc el doctor Jorge Pizarro Páez.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente y, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía.

Toma la palabra el doctor Roque Bustamante Cárdenas y expresa a la Junta de Accionistas la necesidad y conveniencia de ampliar el objeto social de la Compañía, y por lo tanto, modificar los estatutos sociales a fin de determinar de manera expresa la capacidad de la compañía para la prestación de servicios médicos y afines.

La Junta de Accionistas, luego de una breve deliberación, resuelve por unanimidad, ampliar el objeto social a fin de incluir expresamente actividades dentro del campo de la prestación de servicios médicos y afines.



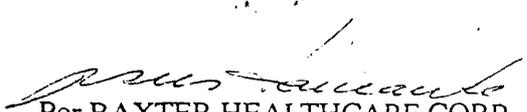
En consecuencia, con la resolución adoptada, la Junta General de Accionistas resuelve también por unanimidad, agregar al art. 3 de los estatutos sociales, el siguiente párrafo:

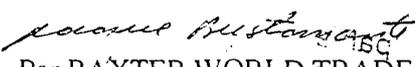
"Además, la compañía se dedicará a la prestación toda clase de servicios médicos y afines".

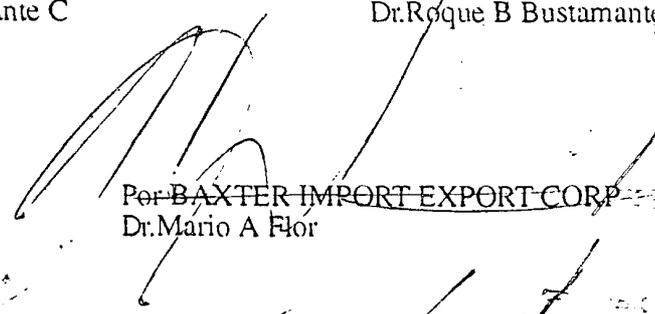
Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice cuanto trámite sea necesario para que se perfeccione la Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos acordada.

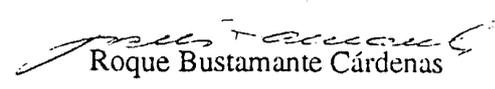
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaria, es leída y aprobada y suscrita por todos los presentes.

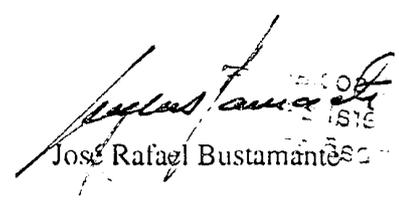
A las doce horas se levanta la sesión.

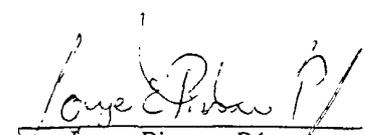

Por BAXTER HEALTHCARE CORP
Dr. Roque Bustamante C


Por BAXTER WORLD TRADE CORP.
Dr. Roque B Bustamante E


Por BAXTER IMPORT EXPORT CORP
Dr. Mario A Flor


Roque Bustamante Cárdenas


José Rafael Bustamante


Jorge Pizarro Páez
Secretario Ad-Hoc

Esc. str.
Esc. disc.
Esc. que

Esc. bim.
Esc. misc.

Se otorgó, ante mi, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE BAXTER ECUADOR S.A., sellada y firmada en Quito el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ OTORGADA ANTE MI DE LA RESOLUCION NUMERO 95.1.1.1.4133. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1995. EN LA CUAL SE DISPONE LA APROBACION LA REFORMA DE ESTATUTOS QUE ANTECEDE.- QUITO, 26 DE DICIEMBRE DE 1995.-

EL NOTARIO.

NOTARIO VIGÉSIMA OCTAVA
Dr. Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Fausto Haro



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Montalvo Intendente de compañías encargado, mediante resolución No 95.1.1.14133 de veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco de su Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura matriz de la aprobación de la ampliación del objeto social y reforma de estatutos e n la compañía BAXTER ECUADOR S.A. resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.



EL NOTARIO

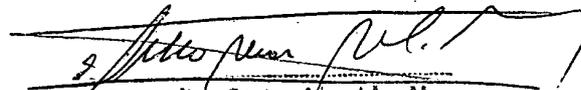
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos D.
NOTARIO - ABOGADO

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

0000007

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 26 DE DICIEMBRE DE 1995, bajo el número 39 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1327 del Registro Mercantil de diez y seis de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2256 vta. tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía " BAXTER ECUADOR S.A.".-Otórgada el 13 de diciembre de 1995, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Cantón Quito, Dr. JORGE CAMPOS DELGADO.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 348.- Quito, a ocho de enero de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

